



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

ESTADOS N° 064

ITEM	RADICADO	MEDIOS DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-003 -2013-00101-00	Nulidad y Restablecimiento	Aracely del Socorro Martínez Navarro	Departamento de Sucre	17 – Mayo – 2013	Auto Inadmite Demanda
2	70001-33-33-003 -2013-00107-00	Nulidad y Restablecimiento	Elena Inés Requema Montes	Departamento de Sucre	17 – Mayo – 2013	Auto Inadmite Demanda
3	70001-33-33-003 -2013-00110-00	Nulidad y Restablecimiento	Pablo José Pérez Wilches	Departamento de Sucre	17 – Mayo – 2013	Auto Inadmite Demanda
4	70001-33-33-003 -2013-00112-00	Nulidad y Restablecimiento	Candelaria Campo Paternina	Departamento de Sucre	17 – Mayo – 2013	Auto Inadmite Demanda
5	70001-33-33-003 -2013-00120-00	Nulidad y Restablecimiento	José Alfredo Medina Herazo	Departamento de Sucre	17 – Mayo – 2013	Auto Inadmite Demanda

6	70001-33-33-003 -2013-0094-00	Nulidad y Restablecimiento	Alfredo Severiche Macareno	Municipio de San Juan de Betulia – Sucre	17 – Mayo – 2013	Auto Admite Demanda
7	70001-33-33-003 -2013-0083-00	Nulidad y Restablecimiento	Evelio de Jesús Hernández Tovar	Municipio de San Juan de Betulia – Sucre	17 – Mayo – 2013	Auto Admite Demanda

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SE LE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY VEINTE (20) DE MAYO DEL DOS MIL TRECE (2013) EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL A LAS OCHO (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS (6:00 PM).



MIGUEL ANGEL SALGADO ATENCIA
SECRETARIO